REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7

No GS-2026-015720 / REGI7- ARGES- - 17.2

Villavicencio, 01 de octubre de 2026.

Señora Mayor
LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
Jefe Regional de aseguramiento en salud No 7.
Ciudad-

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 084-7-200090-26

TIPO DE INFORME
PERIÓDICO _x_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión:

Desde	**01/09/2026**	**Hasta**	**30/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. **GS-2026-10449-DEMET,** la señora **Mayor LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS**, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7, nombró como supervisor del contrato del asunto a la Señora **Subintendente YANETH VALDERRAMA MENDEZ.**

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	**084-7-200090-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA III GERENCIA DE LA CALIDAD EN SALUD, AUDITORIA EN SALUD, ADMINISTRACION EN SALUD, GERENCIA MEDICA, Y OTRAS RAMAS ADMINSITRATIVAS DE LA SALUD OARA LA RASES NO. 7 MESII8 (REGI7-0030)**
Contratista	**ANTONIO JOSE ROMERO JAIME**
Valor inicial del contrato	**($25.148.280,00). M/CTE**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**N/A**
Valor total del contrato u orden de compra	**($25.148.280,00). M/CTE**
Plazo de ejecución inicial	**04 MESES**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	**01 de Septiembre de 2026**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	**31 de diciembre de 2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**NA**
Adiciones	**N/A**
Modificatorios	**N/A**
Prorrogas	**N/A**
Otros	**N/A**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Evaluó la pertinencia médica de los tratamientos prescritos, garantizando su concordancia con las Guías de Práctica Clínica y la evidencia científica disponible.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si_X_ No___	Observaciones y Evidencias
1	Ejecución del Objeto: Cumplir con el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa.	SI	NA
2	Buena Fe: Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas, evitando dilaciones injustificadas.	SI	NA
3	Respuesta a Requerimientos: Atender en los plazos establecidos las solicitudes de aclaración o información formuladas por la POLICÍA NACIONAL.	SI	NA
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	NA
5	Garantía Única: Constituir y aportar la Garantía Única dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	NA
6	Confidencialidad: Guardar absoluta reserva sobre la información bajo su custodia, respondiendo civil, penal y disciplinariamente por su divulgación indebida.	SI	NA

7	Independencia ante ilegalidad: No acceder a peticiones o amenazas de terceros por fuera de la ley e informar de inmediato a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 7 y autoridades competentes.	SI	NA
8	Cuenta Bancaria: Mantener activa la cuenta reportada para pagos, comunicando por escrito cualquier modificación con certificación bancaria original.	SI	NA
9	CATALOGACIÓN E INFORMACIÓN TÉCNICA. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	NA
10	Facturación Electrónica (EN EL CASO QUE APLICARA): Dar cumplimiento a los lineamientos de facturación electrónica y registro de proveedores tecnológicos vigentes ante el Ministerio de Hacienda y la DIAN.	SI	NA
11	Calidad Humana: Contribuir a la eficiencia del servicio en el establecimiento de sanidad, orientando sus procesos a la calidad humana hacia los usuarios y grupo de trabajo.	SI	NA
12	Colaboración Institucional: Colaborar con los entes de control y realizar las notificaciones obligatorias de salud pública ante las autoridades competentes.	SI	NA
13	Sistemas de Gestión: Ejecutar las actividades contractuales en cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con el Sistema de Gestión Integral (MECI, Calidad y SISTEDA).	SI	NA
14	Normatividad de Salud: Acatar la normatividad del Ministerio de Salud y las disposiciones generales vigentes aplicables a su perfil profesional.	SI	NA
15	Lugar de Ejecución: El contratista ejecutará el objeto contractual en las instalaciones de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 7, el servicio se prestará de manera presencial en las áreas administrativas correspondientes, toda vez que las obligaciones profesionales y/o apoyo a la gestión requieren la interacción directa con los sistemas de información institucionales, el archivo físico y la coordinación presencial con los procesos misionales de salud	SI	NA
16	Propiedad Intelectual: Ceder a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 7 los derechos sobre cualquier desarrollo técnico o de software realizado en virtud de la ejecución contractual.	SI	NA
17	Ética y Respeto: Tratar con imparcialidad, rectitud y respeto a los funcionarios, pacientes y terceros vinculados a la prestación del servicio.	SI	NA
18	Informe Final y Bienes: Presentar un informe consolidado de actividades cinco (5) días hábiles antes de la terminación del contrato y devolver los bienes inventariados asignados, este informe debe ser dirigido al supervisor del contrato.	SI	NA
19	El CONTRATISTA, (cuando sea requerido) debe entregar al Supervisor del Contrato: Cuenta de Cobro, adjuntando copia de la planilla e incluir el número de la misma, para el caso debe realizar los siguientes pagos: a salud 12.5%, a pensión 16% porcentaje corresponde a personal asistencial y administrativo. Sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, según el caso. Asimismo, realizar la correspondiente afiliación a la ARL según el riesgo, allegando a la oficina de contratos la correspondiente certificación cada vez que se modifique el plazo de ejecución del contrato, de igual forma deberá cargar las cuentas de cobro a la plataforma SECOP II desde su usuario con el fin de que el funcionario responsable de tesorería cargue los respectivos comprobantes de PAGO.	SI	NA
20	Cumplir con la ejecución de las actividades y/u obligaciones contractuales para la prestación de servicios, coordinando su ejecución con el supervisor para garantizar la disponibilidad del servicio según la Resolución 0095 de 2026, la cual servirá como base exclusiva para la liquidación de honorarios y no cumplimiento de una jornada laboral reglamentaria.	SI	NA
21	Conocer y aplicar el DECÁLOGO GENÉRICO PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO TRATO HUMANIZADO, implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	NA
22	Política de Calidad: Implementar los lineamientos del sistema de gestión integral orientados a la política de calidad institucional.	SI	NA
23	El contratista realizará y certificará los cursos que exige la secretaria de salud Municipal y Departamental de obligatorio cumplimiento, los cuales son necesarios para el personal de la salud (asistencial) y para el personal administrativo, realizará y	SI	NA

	certificará los cursos que sean exigidos para el cumplimiento de su ejecución de actividades y/u obligaciones contractuales.		
24	Bioseguridad: Cumplir con el uso obligatorio de elementos de protección personal según los protocolos de salud.	SI	NA
25	Identificación Institucional: Utilizar el uniforme y carnet exigidos por razones de bioseguridad e identificación, en el caso que aplique, sin que esto constituya subordinación laboral.	SI	NA
26	Notificación de Riesgos: Informar de inmediato al supervisor sobre incidentes, accidentes o condiciones de peligro detectadas en el sitio de ejecución.	SI	NA
27	Exámenes Ocupacionales: Practicarse los exámenes de ingreso y suministrar información veraz sobre su estado de salud para el cuidado integral.	SI	NA
28	Capacitación SG-SST: Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	SI	NA
29	El contratista se compromete a contribuir de forma proactiva a las diferentes actividades conceptos, apoyo y/o requerimientos del modelo de atención integral en SALUD-MATIS así como el acatamiento de la diferente normatividad basada en el marco y cumplimiento de los principios, objetos y elementos estratégicos descrito en el acuerdo 070 del 08/08/2019 y la resolución 0144 del 01/03/2022.	SI	NA
30	Actualización Científica: Mantener comunicación actualizada sobre información científica y herramientas emitidas por el Ministerio de Salud.	SI	NA
31	Seguridad de la Información: Dar obligatorio cumplimiento al Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (Resolución 04408 de 2024) y demás responsabilidades de la Ley 80 de 1993. "reserva de información técnica, médica y administrativa a la que tenga acceso".	SI	NA
32	Participación en Comités Evaluadores y Apoyo Técnico, Económico o Jurídico: Conformar, integrar o brindar apoyo técnico, económico, financiero o jurídico a los Comités Evaluadores de los procesos de selección que adelante la Entidad, de acuerdo con su objeto contractual y perfil profesional, cuando sea designado por el ordenador del gasto o la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 (Manual de Contratación de la Policía Nacional) y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.	SI	NA
33	Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	CUMPLIO Si_X_ No___	Observaciones y Evidencias
1	Verificar la pertinencia clínica y administrativa de las excusas, incapacidades, transcripciones y órdenes médicas, aplicando los criterios establecidos en la malla de pertinencia definida en el Instructivo 009 DISAN-PLANE de 2024 y los ajustes contenidos en el Instructivo 012 DISAN-PLANE de 2020.	SI	NA
2	Aplicar y hacer cumplir los lineamientos institucionales para la expedición, registro y transcripción de excusas e incapacidades establecidos en la Directiva Administrativa Permanente 003 DIPON-DITAH-14.5 de 2023, el Instructivo 015 DISAN-AGESA-70 de 2019 y el Acuerdo 080 CSSMP de 2022.	SI	NA
3	Realizar auditoría clínica y administrativa de las incapacidades expedidas por profesionales de red propia y externa, verificando la historia clínica, epicrisis y soportes diagnósticos; validando la correlación con el diagnóstico y los días de incapacidad.	SI	NA
4	Validar y auditar las excusas de servicio en el sistema SISAP utilizando el formato oficial, asegurando consistencia, trazabilidad y soporte documental.	SI	NA
5	Elaborar y presentar un informe mensual consolidado de excusas e incapacidades, identificando desviaciones, patrones inusuales, indicadores de oportunidad y proponiendo planes de mejoramiento.	SI	NA
6	Realizar auditoría de calidad de historias clínicas de la red propia, identificando hallazgos que afecten la validez o pertinencia de las excusas, y emitir las recomendaciones correspondientes al personal responsable.	SI	NA
7	Garantizar el cumplimiento del Instructivo 007 DISAN-ATEUS de 2019 sobre derechos, deberes y prohibiciones del usuario, así como los lineamientos de humanización y trato digno establecidos por el documento GS-2022-052853-DISAN.	SI	NA

8	Asistir a las capacitaciones, actualizaciones y actividades formativas convocadas por la Regional de Aseguramiento en Salud, entes territoriales o la Dirección de Sanidad.	SI	NA
9	Apoyar la estructuración y evaluación técnica de los contratos de prestación de servicios cuando sea requerido por la supervisión o coordinación del proceso.	SI	NA
10	Realizar seguimiento a los indicadores de oportunidad, calidad, pertinencia y gestión relacionados con incapacidades y excusas, implementando acciones de mejora ante desviaciones.	SI	NA
11	Garantizar la captura, consolidación, análisis, conservación y reporte de la información en salud relacionada con incapacidades, asegurando su disponibilidad para fines de auditoría y toma de decisiones.	SI	NA
12	Coordinar el Sistema de Referencia y Contrarreferencia en los casos asociados a patologías que generen excusas o incapacidades, asegurando continuidad asistencial.	SI	NA
13	Identificar necesidades epidemiológicas vinculadas a patologías generadoras de incapacidades, proponiendo estrategias de intervención y prevención en la población usuaria.	SI	NA
14	Evaluar costos, actividades y resultados de programas y acciones en salud que impacten la expedición y utilización de excusas, determinando su eficiencia y pertinencia institucional.	SI	NA
15	Coordinar actividades de salud ocupacional y prevención de la discapacidad dirigida al personal activo y reubicado, priorizando el seguimiento de las condiciones clínicas asociadas a incapacidades recurrentes, en concordancia con las recomendaciones emitidas en los informes mensuales de auditoría.	SI	NA
16	Apoyar los procesos de calificación de la capacidad médico-laboral y realizar seguimiento técnico a incapacidades prolongadas, garantizando soporte diagnóstico completo.	SI	NA
17	Atender requerimientos y visitas de entes de control internos o externos, suministrando la información requerida respecto a auditorías de excusas, incapacidades e historias clínicas.	SI	NA
18	Realizar reuniones periódicas con la red propia y externa de profesionales de la salud, con el fin de socializar hallazgos, unificar criterios técnicos y fortalecer el cumplimiento normativo en la expedición y auditoría de excusas e incapacidades.	SI	NA
19	Gestionar los comités médicos con el fin de prevenir el abuso del derecho y optimizar el uso de los recursos institucionales.	SI	NA
20	Evaluar la pertinencia médica de los tratamientos prescritos, garantizando su concordancia con las Guías de Práctica Clínica y la evidencia científica disponible.	SI	NA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No Aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 01 mes desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 3 **MESES** *calendario* para que finalice el plazo de ejecución.

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se efectuará en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la unidad para efectuar el pago. Estos documentos soportes, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, en ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

De conformidad con la Resolución No. 095 de 02 de marzo de 2026, artículo 1, Tabla N°1, el valor del contrato se pagará por mensualidades vencidas a razón de **Seis Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Setenta Pesos ($6.287.070,00) M/CTE**. o su equivalente por fracciones de mes según el caso, los cuales serán

cancelados previa presentación, por parte del CONTRATISTA, de los documentos que se enumeran a continuación:

- Cuenta de cobro original o Factura Electrónica debidamente aprobada por el Supervisor - Informe de actividades - Planilla de pago en estado PAGADA (Salud, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos laborales), de conformidad con el Decreto 1273 de 2018 "ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior" - Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (RAS). - Se deberá subir al SECOP II la información de la ejecución del contrato, planes de pago y demás requisitos para su normal verificación en este sistema. - Comunicación sobre si es declarante o no de los impuestos a que haya lugar (en el municipio que preste el objeto de trabajo con su respectivo porcentaje).

NOTA: El contratista deberá cargar las cuentas de cobro a la plataforma SECOP II desde su usuario con el fin de que el funcionario responsable de tesorería cargue los respectivos comprobantes de PAGO. (Una vez entregada y aprobada por Central de Cuentas).

El pago se realizará mensualmente dentro de los cinco (5) días calendario una vez presentado el documento soporte, de acuerdo al derecho a turno señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	25.148.280,00	100%
Valor total de las entregas	6.287.070,00	25%
Valor total facturado	6.287.070,00	25%
Valor facturado pendiente de pago	6.287.070,00	25%
Valor pagado	0,00	0%
Valor pendiente de entrega	18.861.210,00	75%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
RAS 01	$6.287.070,00	01/09/2026 al 30/09/2026	$6.287.070,00	-	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE

3.1 Entrada de Bienes

No Aplica

4 RECOMENDACIONES

- El contratista cumplió con el objeto del contrato sin novedad

5 CONCLUSIONES

NOTA: Los informes de supervisión del contratista y los adjuntos de cuenta de cobro e informe de actividades se encuentra dentro de la plataforma del SECOP II

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

_____

Subintendente YANETH VALERRAMA MENDEZ
Responsable Seguimiento Servicios de Alto Impacto